



SOLICITUD PARA CERTIFICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR VEHÍCULOS DE MOTOR POR CAMBIO DE CATEGORÍA

CATEGORÍA SOLICITADA

número de Licencia _____

Chofer Vehículos Pesados Tipo 1 2 3 4

TIPO DE LICENCIA SOLICITADA:

Licencia de Conducir Licencia de Conducir Real ID

Nota: Los Certificados de Licencia de Conducir se emite para personas mayores de dieciocho (18) años en adelante.

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre _____ Segundo Nombre _____ Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____

Seguro Social Pasaporte _____

Número

ESTABLECER PRESENCIA LEGAL

Ciudadano U.S.A. Residente Permanente Extranjero

GÉNERO Masculino Femenino

De considerarse una persona transgénero usted podrá solicitar el formulario DTOP-DIS-324.

Deseo ser Donante de Órganos Si No

Tipo de Sangre _____

Fecha de Nacimiento

Estatura

Peso

Número de Teléfono () _____

Día / Mes / Año Pies / Pulgadas Libras

TEZ Amarilla Blanca Negro

PELO Amarillo Blanco Gris Marrón Negro Rojo Calvo

OJOS Amarillo Azul Gris Marrón Negro Verde Hazel

DIRECCIÓN RESIDENCIAL (requerida)

Urbanización, Barrio, Condominio _____

Número, Calle, Número de Apartamento _____

Pueblo, País _____

Código Postal _____

DIRECCIÓN POSTAL (sólo si es diferente a la residencial)

Apartado, Barrio _____

Pueblo, País _____

Código Postal _____

¿Ha sido suspendida o cancelada su licencia en Puerto Rico? Sí No

Judicial Sistema de Puntos Incapacidad Revocación del Secretario Ley de ASUME

¿Ha sido recluso en alguna institución por haber sufrido algún desorden mental? Sí No

¿Ha sido convicto por uso de bebidas embriagantes? Sí No Fecha _____

¿Ha sido convicto por la Ley de Narcóticos? Sí No Fecha _____

Indique si tiene obligación alimentaria "ASUME" Sí No Presentar Certificación de ASUME

Indique si tiene deuda por servicios médicos con "ACAA" Sí No De contestar sí, presente Certificación de ACAA

Certifico que he leído o he sido instruido, sobre el contenido de la Ley Núm. 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", y conozco sus disposiciones, principalmente las relacionadas con el tránsito, señales y seguridad y que puedo someterme al examen teórico, práctico o ambos según exige la Ley.

Certifico bajo las penalidades de perjurio que la información ofrecida por mí en esta solicitud es correcta, cierta a mi mejor entender y así me consta de propio conocimiento

SELLOS DE
 RENTAS
 INTERNAS

Fecha

Firma

CAMBIO DE CATEGORÍA DE CONDUCTOR A CHOFER

1. Si aún no posee su Certificado de Licencia de Conducir Digitalizado:
 - a. Número de Seguro Social, presentando el original de uno o más de los siguientes documentos:
 1. Tarjeta de Seguro Social (no puede estar laminada), Forma W-2, "Wage and Tax Statement", Forma SSA-1099, "Social Security Benefit Statement", Talonario de Pago donde aparezca el nombre del solicitante y el número de Seguro Social verificable, conforme a los procedimientos establecidos para ello en la Ley Federal de Identificación Real de 2005, "US Military Identification Card", copia ponchada de la Planilla Estatal o Federal.
 - b. Presencia legal y fecha de nacimiento, presentando el original de uno o más de los siguientes documentos:
 1. Pasaporte de los Estados Unidos vigente (en caso de menores de 18 años solo podrá presentar el Certificado de Nacimiento), Certificado de Nacimiento, para documentos alternos refiérase al Formulario DTOP-DIS-259 "Documentos para Certificar Presencia Legal y Fecha de Nacimiento"
2. En caso de persona extranjera deberá mostrar evidencia de su presencia legal en los Estados Unidos a la fecha de someter la solicitud.
3. Presentar un documento acreditativo de identidad con fotografía, de ser necesario favor de referirse al Formulario DTOP-DIS-261 "Documentos acreditativos para establecer la identidad con fotografía".
4. Si han transcurrido más de seis (6) meses de la fecha de la Certificación Médica al momento de someter la solicitud, deberá someter el Formulario DTOP-DIS-260 "Certificación Médica para Certificado de Licencia de Conducir", la cual debe ser cumplimentada por un doctor en medicina autorizado a ejercer la práctica en Puerto Rico.
5. Sello de Rentas Internas por el valor de quince (15) dólares.
 - a. De fracasar, deberá incluir por cada nuevo examen, Sello de Rentas Internas por valor de seis (6) dólares.
6. Sello de Rentas Internas por el valor de un (1) dólar para cumplir con la Ley Núm. 296 de 25 de diciembre de 2002, "Ley de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico".
7. Comprobante de Rentas Internas por valor de dos (2) dólares, código (0842) para cumplir con la Ley Núm. 24-2017 "Cargo Especial para el Centro de Trauma de Centro Médico".
8. Un documento que no deberá tener más de dos (2) meses de emitido que nos evidencie su dirección residencial permanente (Ejemplo: recibo de agua, luz, teléfono, celular, banco, etc.) de ser necesario favor de referirse al Formulario DTOP-DIS-262 "Documentos para probar la Dirección Residencial Permanente".
 - a. Si el documento no está a su nombre la persona a cuyo nombre esté el documento, deberá autorizarlo mediante Formulario DTOP-DIS-156 "Certificación de Residencia Principal" e incluir copia de una identificación fehaciente de la persona.
 - b. De no conseguir a la persona a cuyo nombre está el documento, el solicitante deberá hacer una Declaración Jurada ante un Notario Público o Funcionario Autorizado Formulario DTOP-DIS-263 "Afirmación So Pena de Perjurio Certificando la Residencia Principal", en la cual certifique su dirección residencial permanente.
9. Pagar toda Multa Administrativa (si aplica)
10. Certificación de ASUME y Certificación de ACAA, de tener alguna deuda por servicios médicos.

CAMBIO DE CATEGORÍA DE CONDUCTOR O CHOFER A VEHÍCULOS PESADOS

- **Tipo I** - Peso bruto del vehículo de motor no debe exceder de siete y media (7.5) toneladas ó 15,000 Lbs.
 - **Tipo II** - Peso bruto del vehículo de motor no debe exceder de trece (13) toneladas ó 26,000 Lbs.
 - **Tipo III** - Peso bruto mayor de trece (13) toneladas ó 26,000 Lbs.
 - **Tractor o Remolcador** - Tractor o remolcador con o sin arrastre o semiarrastre. Puede conducir cualquier vehículo de motor.
1. Haber cumplido 18 años de edad y tener como mínimo Certificado de Licencia de Conducir, Categoría de Conductor.
 2. Formulario DTOP-DIS-258 "Solicitud para Certificado de Licencia para Conducir Vehículos de Motor Cambio de Categoría".
 3. Si aún no posee su Certificado de Licencia de Conducir Digitalizado:
 - a. Número de Seguro Social, presentando el original de uno o más de los siguientes documentos:
 1. Tarjeta de Seguro Social, Forma W-2, "Wage and Tax Statement", Forma SSA-1099, "Social Security Benefit Statement", Talonario de Pago donde aparezca el nombre del solicitante y el número de Seguro Social verificable conforme a los procedimientos establecidos para ello en la Ley Federal de Identificación Real de 2005, "US Military Identification Card", Copia ponchada de la Planilla Estatal o Federal.
 - b. Presencia legal y fecha de nacimiento, presentando el original de uno o más de los siguientes documentos:
 1. Pasaporte de los Estados Unidos vigente, Certificado de Nacimiento, para documentos alternos refiérase al Formulario DTOP-DIS-259 "Documentos para Certificar Presencia Legal y Fecha de Nacimiento".
 4. Entregar el Certificado de Licencia de Conducir que posee.
 5. En caso de persona extranjera deberá mostrar evidencia de su presencia legal en los Estados Unidos a la fecha de someter la solicitud.
 6. Si han transcurrido más de seis (6) meses de la fecha de la Certificación Médica anterior, deberá someter el Formulario DTOP-DIS-260 "Certificación Médica para Certificado de Licencia de Conducir", la cual debe ser cumplimentada por un doctor en medicina autorizado a ejercer la práctica en Puerto Rico. Todo certificado deberá tener no más de seis (6) meses de expedido al momento de la solicitud.
 7. Formulario DTOP-789 "Certificado de un Oftalmólogo u Optómetra".
 8. Récord de conductor donde refleje que en los últimos tres (3) años no ha tenido convicciones de delitos menos graves relacionados a la Ley Núm. 22 o más de cuatro multas de movimiento en los últimos dos (2) años de las que se clasifican con un mínimo de cuatro (4) puntos en la escala de evaluación.
 9. Sello de Rentas Internas por el valor de quince (15) dólares para examen teórico.
 - a. De fracasar el examen teórico, deberá incluir por cada nuevo examen un Sello de Rentas Internas por valor de seis (6) dólares.
 10. Sello de Rentas Internas por el valor de un (1) dólar para cumplir con la Ley Núm. 296 de 25 de diciembre de 2002, "Ley de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico".
 11. Comprobante de Rentas Internas por valor de dos (2) dólares, código (0842) para cumplir con la Ley Núm. 24-2017 "Cargo Especial para el Centro de Trauma de Centro Médico"
 12. Sello de Rentas Internas por el valor de quince (15) dólares para examen práctico.
 - a. De fracasar el examen práctico, deberá incluir por cada nuevo examen un Sello de Rentas Internas por valor de seis (6) dólares.
 13. Comprobante de Rentas Internas por valor de dos (2) dólares, código (2028) para cumplir con la Ley Núm. 24-2017 "Cargo Especial para el Centro de Trauma de Centro Médico"
 14. Un documento que no deberá tener más de dos (2) meses de emitido que nos evidencie su dirección residencial permanente (Ejemplo: recibo de agua, luz, teléfono, celular, banco, etc.) de ser necesario favor de referirse al Formulario DTOP-DIS-262 "Documentos para probar la Dirección Residencial Permanente".
 - a. Si el documento no está a su nombre la persona a cuyo nombre este el documento, deberá autorizarlo mediante Formulario DTOP-DIS-156 "Certificación de Residencia Principal" e incluir copia de una identificación fehaciente de la persona.
 - b. De no conseguir a la persona a cuyo nombre está el documento, el solicitante deberá hacer una Declaración Jurada ante un Notario Público o Funcionario Autorizado Formulario DTOP-DIS-263 "Afirmación So Pena de Perjurio Certificando la Residencia Principal", en la cual certifique su dirección residencial permanente.
 15. Pagar toda Multa Administrativa, si aplica.
 16. Aprobar examen teórico correspondiente a la categoría solicitada.
 17. Aprobar el examen práctico en el vehículo pesado de motor correspondiente.